



En contestación a su solicitud de informe al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 133/2014, de 27 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en materia del procedimiento de elaboración de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, con nº ref. de registro de entrada 59/688359.9/22, se informa que por lo que se refiere al ámbito de competencias de esta Dirección General no se formulan observaciones, al referirse a un procedimiento de selección de un cuerpo de funcionarios docentes.

En Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
(Por Suplencia mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 23 de diciembre de 2022)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018189344396577698865**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.